



ORDEN FORAL 10E/2023, de 27 de enero, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de EULATE, en las parcelas 358 y parte sur de la 357 del polígono 1, en EULATE, promovido por Patxi García de Albizu Martínez.

OBJETO:	Orden Foral
REFERENCIA:	Código Expediente: 0009-OT04-2022-000024
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Urbanismo Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Teléfono: 848 427553 Correo electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

EXPEDIENTE	Modificación de Plan General Municipal
Municipio:	EULATE
Emplazamiento:	Parcela 358 y parte sur de la parcela 357 del polígono 1
Promotor:	Patxi García de Albizu Martínez
Aprobación Inicial:	14/06/2022 B.O.N.: 30/06/2022
Apr. Provisional:	13/09/2022 y 13/12/2022
Entrada Aprob.Def.:	28/12/2022 N° Reg.:1688638
Normativa de aplicación:	Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio. Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra.

El Ayuntamiento de Eulate ha presentado ante el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

El objeto del expediente consiste en la modificación de la clasificación del suelo de la parcela 358 y parte de la 357 del polígono 1 de Eulate, de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado.

Mediante Resolución 840E/2022, de 24 de agosto, del Director General de Medio Ambiente se formula Informe Ambiental Estratégico favorable sobre la Modificación del Plan General Municipal de Eulate, considerando que no genera afecciones ambientales.



Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 180, de 9 de septiembre de 2022.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Territorio y Paisaje, se considera procedente su aprobación definitiva.

De conformidad con lo expuesto, y en virtud del Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de EULATE, en la parcela 358 y parte sur de la parcela 357 del polígono 1, en EULATE, promovido por Patxi García de Albizu Martínez.

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de Navarra a instancia del Ayuntamiento correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º Notificar esta Orden Foral al promotor del expediente, y a la Sección de Impacto Ambiental, a los efectos oportunos.

4.º Trasladar la Orden Foral al Ayuntamiento de Eulate para su conocimiento y efectos; y en concreto para que proceda a publicar la correspondiente normativa urbanística



CSV: **6D9E362AD286858F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-01-27 13:39:52



en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que se produzca la entrada en vigor del instrumento urbanístico aprobado.

5.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 27 de enero de 2023.

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

José María Aierdi Fernández de Barrena



CSV: **6D9E362AD286858F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-01-27 13:39:52